

LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROAMERICANO"

RECEBIDO
 JUL 28 2020
 SAN RAFAEL MUNDO JALPAQUE OAXACA

DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

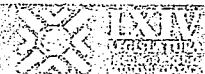
11:35 HRS

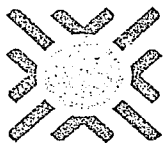
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 PARLAMENTARIO

El suscrito Diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, Integrante de la LXIV Legislatura y pertenecientes a la Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 100, 101, 102 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, como de urgente y obvia resolución, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL INTERSECRETARIAL Y AL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA QUE ESTABLEZCAN PROGRAMAS SOCIALES EMERGENTES EN BENEFICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS COMO DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, QUE SE VIERON AFECTADOS POR LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 Y SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO SU APLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA.





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROAMERICANO"

Iniciativa con proyecto de acuerdo que se adjunta al de cuenta y la que se ajusta a lo dispuesto al artículo 59 del citado Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Sin otro particular, le reitero mis agradecimientos por la atención prestada a la presente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de Julio de 2020.

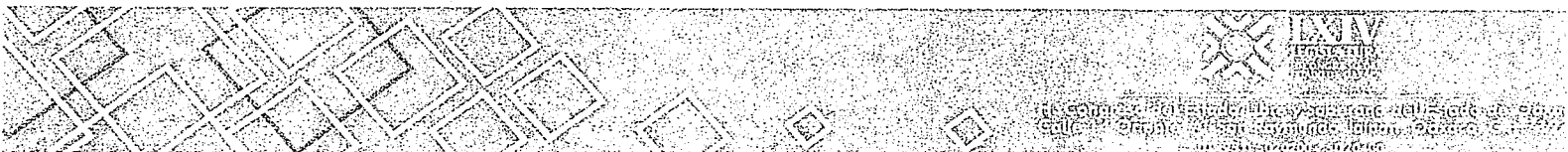
ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE OAXACA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
DISTRITO XXI
HCA. CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROAMERICANO"

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El suscrito Diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, Integrantes de la LXIV Legislatura y pertenecientes al Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 63 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59, 64 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación como de Urgete y obvia resolución la presente, INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO: "LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL INTERSECRETARIAL Y AL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA QUE ESTABLEZCAN PROGRAMAS SOCIALES EMERGENTES EN BENEFICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS COMO DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, QUE SE VIERON AFECTADOS POR LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 Y SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO SU APLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA."

Por lo que en acatamiento a lo dispuesto al artículo 59 del citado Reglamento Interior del Congreso del Estado, expongo:

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROAMERICANO"

I.- ENCABEZADO O TÍTULO DE LA PROPUESTA.

"INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL INTERSECRETARIAL Y AL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA QUE ESTABLEZCAN PROGRAMAS SOCIALES EMERGENTES EN BENEFICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS COMO DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, QUE SE VIERON AFECTADOS POR LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 Y SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO SU APLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA."

II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO PRETENDA RESOLVER:

Sin duda alguna, es de dominio público que el virus que hoy conocemos como COVID-19, afecto a toda la humanidad, no solamente en cuanto a la salud se refiere, sino que también en la economía de todas y cada una de las familias, dado que los gobiernos a efecto de evitar la propagación del coronavirus y que los sistemas de salud no colapsaran, implementaron una serie de medidas que trajeron como consecuencia, inevitablemente la paralización de nuestra economía. Y sin duda alguna la población más afectada lo fueron las zonas rurales, nuestros campos; dado que al no poder comercializar la pequeña producción, pone en riesgo que en lo subsecuente se carezca de una economía para seguir producir, lo que pone en serio riesgo la salud alimentaria de nuestro Estado. Es por ello que se presenta este punto de acuerdo, para que las instancias correspondientes, velen por los intereses de los pequeños productores que se vieron afectados por las medidas de contingencia, mediante la implementación de



“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROAMERICANO”
programas sociales emergentes que tenga como consecuencia asegurar que existe producción
subsecuente y estos sean presentados ante el Ejecutivo del Estado, para su aplicación
inmediata.

III.- ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA.

De acuerdo a la información oficial por parte de los Servicios de Salud de Oaxaca, existen en Oaxaca al día de hoy, NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO, casos confirmados, repartidos en diversos municipios que integran la Entidad.

Para prevenir su propagación y evitar que los Servicios de Salud del Estado colapsaran, los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, implementaron una serie de medidas recomendadas por la Secretaria de Salud, como el “QUEDATE EN CASA” entre otras.

En nuestro Estado, el Ejecutivo del Estado y diversos presidentes municipales, recomendaron el cierre temporal de diversos negocios no esenciales.

Se tuvo que llegar al grado, por el riesgo que representaba, el cierre temporal de la Central de Abastos; lugar que representa para muchos de nuestros pequeños productores un espacio en donde pueden comercializar sus productos y desde luego que dicho espacio representa en nuestra Entidad, un lugar en donde se genera una microeconomía, pues muchos ciudadanos y tienditas se surten en dicho lugar de sus productos para comercializarlos, por lo tanto su cierre representó para muchos comerciantes y productores, pérdidas económicas! y si a ello sumamos que en la mayoría de los municipios determinaron el cierre de sus entradas (aunque ello fuese violatorio de los derechos humanos. Lo cierto es que ello fue decisión de la misma población) no permitiendo ni el ingreso ni salida de las personas por el miedo al contagio, ello significó un serio golpe a la economía de los pequeños productores.

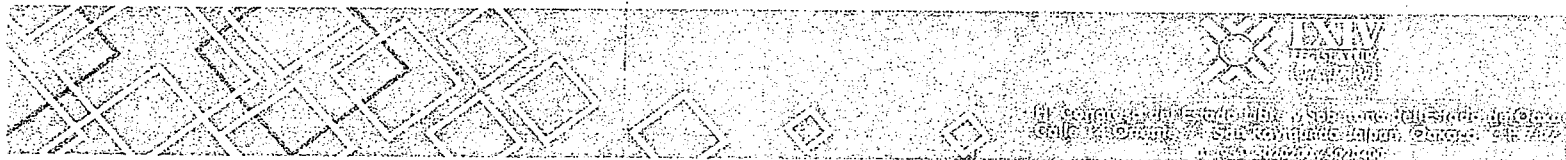
Aunado a todo ello, en la mayoría de los municipios si no es que en todos se cancelaron los días de plaza (en día específico de la semana en donde todos los productores de la región



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROAMERICANO"

comercializan sus productos y normalmente se asienta en la cabecera Distrital), incluso en muchos municipios hasta el día de hoy, dicha medida se encuentra vigente; ello representó y representa para nuestros pequeños productores no poder comercializar su productos, lo que significa no solo una pérdida económica, sino una verdadera amenaza a nuestra poca capacidad alimentaria.

Es verdad que de acuerdo a la información que nos da la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, Oaxaca tiene a nivel nacional el primer lugar en producción de papaya, segundo en piña, tercero en ajonjolí y limón, cuarto en café, también somos importantes productores en mango, miel y magüey mezcal; pero lo cierto es que el CORONAVIRUS, vino a enseñarnos la deficiente capacidad alimentaria con la que cuenta el Estado, hoy a consecuencia de la pandemia vemos con mucha preocupación que las políticas públicas no han sido las idóneas para que Oaxaca llegue a ser autosuficiente alimentariamente. Los granos importantes que representan el consumo básico en nuestra Entidad, como el MAIZ, FRIJOL, TRIGO, son importados de otras entidades incluso de otros países. Sin decir más de los otros alimentos de la canasta básica; hoy cuestiono ¿que nos espera en una contingencia en donde no pueda ingresar al Estado, dichos granos? En la actualidad nuestra Entidad tiene la capacidad de producción para ministrar a la población dichos alimentos?. La respuesta debe ser, "si no contamos con dicha capacidad; debemos implementar entonces de manera emergente los programas sociales necesarios para lograr dicha seguridad alimentaria". Ello significa que las autoridades correspondientes y de acuerdo a las facultades que les otorga la ley, deben iniciar sus trabajos desde ahora y no esperar a vernos en una situación de hambruna, se deben destinar los recursos necesarios para lograr dichos objetivos, se debe priorizar la seguridad alimentaria y sin hoy en día la SEDAPA, ya se encuentra ejecutando algún programa al respecto, ello no es suficiente se deben inyectar más recursos para lograr asegurar en nuestra entidad que se cuente con la producción necesaria para lograr proveer a la población de sus alimentos básicos.





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROAMERICANO"

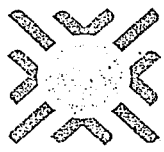
Establece el artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, en su fracción IV, la implementación de programas especiales necesarios o emergentes cuando ocurran contingencias en el medio rural, por parte del Ejecutivo del Estado a sugerencias de la Comisión Estatal Intersecretarial en coordinación con el Consejo Estatal de Desarrollo Rural; por lo tanto la situación que atraviesa nuestro medio rural sobre todos aquellos que se localizan en zonas consideradas por la CONAPO como de alta y muy alta marginación, ocasionado por las medidas tomadas por los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para evitar la propagación del coronavirus, amerita por parte del ejecutivo la ejecución de lo dispuesto por dicha disposición legal, es decir la implementación de programas especiales o emergentes para mitigar los impactos negativos que traerá a nuestros pequeños productores, pues como se ha precisado en líneas anteriores, se trata a la vez de asegurar que exista producción futura encaminada a lograr una seguridad alimentaria, es por ello que presento el presente punto de acuerdo como se urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente a la COMISIÓN ESTATAL INTERSECRETARIAL y al CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, para que establezcan programas sociales emergentes en beneficio de los pequeños productores rurales establecidos en los municipios como de alta y muy alta marginación que se vieron afectados por las medidas de contingencia para prevenir la propagación del COVID-19 y solicitar al Ejecutivo del Estado su aplicación en cumplimiento a la FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA.

V.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO;

En mérito de los razonamientos vertidos y además fundados, someto a consideración el Siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROAMERICANO"

UNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL INTERSECRETARIAL Y AL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA QUE ESTABLEZCAN PROGRAMAS SOCIALES EMERGENTES EN BENEFICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS COMO DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, QUE SE VIERON AFECTADOS POR LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 Y SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO SU APLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA.”.

VI.- ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de Julio de 2020.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA del H. CONGRESO DEL ESTADO DE

OAXACA.

C. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
DISTRITO XXI
OAXACA, CIUDAD DE JUÁREZ DE CRESPO

